



**ACTA SESIÓN N° 110 ORDINARIA, DE FECHA NOVIEMBRE 30 DE 2015,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
2. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN
3. ADJUDICACIÓN LICITACIONES PÚBLICAS
4. FUNDACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS
5. ASOCIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS
6. VARIOS



**ACTA SESIÓN N°110 ORDINARIA, DE FECHA NOVIEMBRE 30 DE 2015,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a treinta días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 15:14 horas, se da inicio a la Sesión N°110 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Actas doña Angélica Díaz Maldonado.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rita Vrsalovic Cabeza, Directora (S) de Control; Sofía Díaz Aguilar, Directora de Desarrollo Comunitario; Rodrigo Henríquez Narváez, Director de la Asesoría Jurídica Municipal; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; María Angélica Ulloa García, Directora de Bienestar; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; José Mario Almonacid Maldonado, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito y el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, don Gerardo Cárdenas Villalobos.

Por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, están presentes la Secretaria General, doña Cristina Susi Garrido; la Jefa del Área Educación, doña Marcela Bargetto y el Jefe del Área Salud, don Oscar Barría.

No asiste el concejal señor Andro Mimica Guerrero.

PUNTOS DE TABLA

1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, señor **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión saludando a los asistentes y solicita al Presidente de la Comisión Finanzas, **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, que presente la respectiva modificación presupuestaria.

El **concejal** señor **Karelovic**, da cuenta de la modificación presupuestaria número 74, señalando que fue discutida en reunión de comisión y que está en plazo para ser sancionada.

Sometida a la consideración de los señores concejales, se adopta el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1517, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°74 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°74		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.004	OBRAS CIVILES	40.000.-
31.02.007	VEHICULOS	40.000.-
	TOTAL	80.000.-



AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	6.000.-
22.05	SERVICIOS BASICOS	18.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	5.200.-
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	300.-
22.05	SERVICIOS BASICOS	23.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	4.500.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	3.500.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	19.000.-
22.05	SERVICIOS BASICOS	500.-
	TOTAL	80.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 80.000.-, PARA SUPLEMENTAR CUENTAS DE GASTOS, PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE MATERIALES, SERVICIOS BÁSICOS Y SERVICIOS COMUNITARIOS A DICIEMBRE 2015.

El señor **Alcalde** don **Emilio Boccazzi Campos**, manifiesta, en relación a la disminución en la cuenta "vehículos", que espera que en enero de 2016, lleguen dos buses escolares, año 2006, adquiridos a través de fondos SEP (Subvención Escolar Preferencial), destinados a la Escuela Patagonia y Escuela Argentina, en este último caso financiado también en parte con el FAEP 2015 (Fondo Apoyo a la Educación Pública).

El **concejal** señor **Karelovic**, consulta por la cantidad de buses que están en funcionamiento, respondiendo el señor **Alcalde** que entre 8 y 9 buses, algunos de los cuales ya han presentado problemas por la cantidad de años en funcionamiento.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, agrega que el informe de estado actual de los vehículos lo han recibido todos los concejales. Por otra parte, consulta cuál es la fórmula para adquirir los buses, si es de manera autónoma por los establecimientos o se debe presentar ante el Concejo Municipal.

El señor **Alcalde**, señala que serán adquiridos directamente con recursos de los propios colegios, sin necesidad de pasar por la aprobación del Concejo. Añade que se hará con la empresa regional RECASUR.

2. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

El señor **Alcalde** menciona que a través del oficio 472 de fecha 20 de noviembre de 2015, la Secretaría Comunal de Planificación, solicita aprobar los costos de operación y mantención del proyecto "Reposición Aceras Barrio Croata y Otros, Punta Arenas", que se postulará a financiamiento F.N.D.R. 2015. Comenta que este proyecto es muy similar al realizado con las aceras del centro de la ciudad de Punta Arenas, que fue ejecutado en el primer y segundo año de la actual gestión, en el cuadrante de Avenida Independencia, Avenida Colón, Avenida España y Costanera. Añade que fue un proyecto grande y ambicioso que hoy se busca replicar en el sector del Barrio Croata, desde Avenida Colón al norte, hasta la calle Maipú y desde Avenida España a Costanera, considerando aceras con veredón y equipamiento.

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, consulta por el valor de cada banca como las instaladas en el marco del proyecto de aceras del sector centro, respondiendo el señor **Alcalde**, que no obstante no tiene el valor exacto, se trata de un monto marginal cuando el proyecto del sector centro fue de 50.000.- Mt.2 de aceras. Indica que solicitará el valor unitario de cada banca y agrega que este nuevo proyecto de aceras es una iniciativa enorme, que cuesta M\$ 3.800.000.-

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, consulta si el proyecto puede replicarse en los barrios San Miguel y Playa Norte. Señala, además, que anteriormente el Barrio Croata fue intervenido por lo que le preocupa la inversión en el mismo lugar.



Al respecto, el señor **Alcalde**, señala que tal vez en algún lugar pueda existir la reposición de aceras o reposición de algún colector. Seguidamente, cede la palabra al Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Luis Antonio González Muñoz.

El señor González indica que el proyecto incluye además de las veredas, todos los accesos vehiculares, todos los mejoramientos de áreas verdes y que, en el caso de los bandejones, que son más anchos, se contempla una guarda similar a las existentes en el sector centro de la ciudad. Precisa que se respetarán las aceras que se encuentren en buenas condiciones, centrando el trabajo donde realmente las veredas están deterioradas y en los bandejones que quedaron en mal estado producto del aluvión.

El **concejal** señor **Pascual**, se refiere a un compromiso que se asumió como municipio, respecto de los árboles en los bandejones, señalando que ello no prosperó por lo que consulta si se plantarán en otro lugar.

Interviene el señor **Alcalde**, enfatizando que lo del compromiso se puede analizar, pero que cuando hay una obra claramente se puede mejorar. Agrega que la Dirección de Aseo y Ornato ya se ha hecho cargo del corte de pasto del sector y que se evaluará la posibilidad de comprar, con un proyecto municipal, una cantidad de árboles de tamaño más grande y, a la vez, pedir a los vecinos que los cuiden, porque sinceramente falta la capacidad de emprendimiento de los vecinos de antaño.

Cedida la palabra el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Luis Antonio González, precisa que la arborización a la que aludió el concejal Pascual, fue a través de un convenio realizado con la Corporación Nacional Forestal (CONAF), entidad que ha ido replantando en los meses que se puede realizar los replantes.

El señor **Alcalde**, precisa que el proyecto de aceras en el Barrio Croata es muy importante, con 58.000.- Mts.2 y que el tema de los árboles obedeció a un convenio con CONAF, pero que está la opción de adquirir árboles por cuenta del municipio y ojalá árboles nativos.

El **concejal** señor **Aguilante**, precisa para efectos de rigurosidad del cuadrante del proyecto, que el oficio N° 472, señala pasaje Copeaustral, el que ya no existe y que hoy tiene el nombre de "Elías Braun". Por otro lado, informa que varios vecinos le han planteado que en el sector de la Plaza Sampaio se ha estado ocupando espacios para almacenamiento de materiales y maquinarias que se ocupan para el arreglo del puente Lautaro Navarro, por lo que consulta si esto es a costa del mismo proyecto, ya que mientras se arregla un sector otro se está deteriorando.

El señor **Alcalde**, expresa que en el caso del puente de Lautaro Navarro, el Ministerio de Obras Públicas se comprometió a terminar las obras en julio del 2016. Añade que solicitará un informe del trabajo y que de ser necesario, se invitará al Sr. Rodrigo Lorca, Director de Vialidad, para que exponga ante el Concejo.

El señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1518, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueban **los costos de operación y mantención del proyecto "REPOSICIÓN ACERAS BARRIO CROATA Y OTROS, PUNTA ARENAS"**, Código BIP 30427372-0, que postulará a F.N.D.R. 2015, conforme al siguiente detalle:

COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	COSTO ANUAL (Estimado M\$)
MANTENCION	1.200.-
TOTAL	1.200.-



3. ADJUDICACIÓN LICITACIONES PÚBLICAS

El señor **Alcalde** presenta el punto indicando que las respectivas comisiones evaluadoras, ha remitido el informe de evaluación y propuesta de adjudicación de dos licitaciones, las que fueron tratadas en reunión de Comisión Finanzas. En primer lugar se refiere a la licitación "Servicio de Sala Cuna, para hijos (as) de Funcionarios de la Il. Municipalidad de Punta Arenas", informando que se recibieron dos ofertas, una de las cuales presentó antecedentes incompletos, por lo que se propone adjudicar a Berta Mansilla Ojeda, RUT 10.992.172-6, por valor neto mensual de \$ 485.000.- y un costo estimado anual de \$ 12.590.000.- sobre la base de 7 menores, por un periodo de 36 meses, a contar del 01 de enero de 2016.

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, consulta si la Sra. Berta Mansilla es educadora de párvulos y dónde está ubicada la sala cuna.

Cedida la palabra, el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, don Gerardo Cárdenas, informa que efectivamente la Sra. Mansilla es educadora de párvulos y que la sala cuna se ubica en calle O'Higgins, entre las calles Sarmiento y Croacia.

Sometida la propuesta de adjudicación a la consideración del Concejo Municipal, se arriba al siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1519, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE SALA CUNA, PARA HIJOS (AS) DE FUNCIONARIAS DE LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-39-LE15, **a doña BERTA MANSILLA OJEDA, RUT: 10.992.172-6**, por un valor anual estimado de \$12.590.000.- (Doce millones quinientos noventa mil pesos), valor calculado en base a 7 menores por un valor neto mensual de \$485.000.- (Cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos) desglosado en los términos que se indican, y con una duración del contrato por un período de 36 (treinta y seis) meses, a contar del 01 de enero de 2016:

VALORES CORRESPONDIENTES A 1 MENOR	
Valor mensualidad Jornada Completa	\$235.000.-
Valor mensualidad ½ Jornada	\$130.000.-
Valor matrícula	\$120.000.-
TOTAL	\$485.000.-

Continúa el señor **Alcalde**, presentando la licitación "Servicio de Jardín Infantil, para Hijos de Funcionarios de la Il. Municipalidad de Punta Arenas". Indica que la comisión evaluadora propone adjudicar al único oferente que postuló, Soc. Educacional Girasoles Ltda., RUT 76.221.531-4, por un valor neto mensual de \$ 790.000.- y un costo estimado anual de \$ 33.060.000.-, sobre la base de 20 menores, por un periodo de 30 meses, a contar del 01 de Marzo de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, excluyendo los meses de Enero y Febrero de cada año.

El **concejal** señor **Aguilante** consulta, si antes de elaborar las bases de licitación, se realizó alguna encuesta a los padres, ya que una de las ponderaciones habla de la ubicación del jardín infantil, lo que tiene que ver más bien con temas particulares de los beneficiarios.

Cedida la palabra, el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, señor Cárdenas, manifiesta que antes de elaborar las bases de licitación, se efectuaron reuniones con los padres, puesto que en el presente año, por falta de oferentes, se tuvo que recurrir a contratación directa. Precisa que en la oportunidad una de las solicitudes fue que el jardín quede en un radio cercano a las dependencias municipales.



El señor **Alcalde**, somete a votación la propuesta remitida por la comisión evaluadora de la licitación, produciéndose el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1520, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE JARDIN INFANTIL, PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DE LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-40-LE15, a **SOC. EDUCACIONAL GIRASOLES LTDA., RUT: 76.221.531-4**, por un valor estimado, en lo que comprende los treinta (30) meses del contrato, de \$33.060.000.- (Treinta y tres millones sesenta mil pesos), exento de IVA, valor calculado en base a 20 menores, desglosado en los términos que se indican, y con una duración del contrato que regirá de 01 de Marzo de 2016 al 31 de Diciembre de 2018 (Se excluye los meses de Enero y Febrero de cada año):

VALORES CORRESPONDIENTES A 1 MENOR		
	Nivel Medio Menor y Medio Mayor	Nivel Transición I y Transición II
Valor mensualidad Jornada Completa	\$ 180.000.-	\$ 180.000.-
Valor mensualidad ½ Jornada	\$ 115.000.-	\$ 115.000.-
Valor matrícula	\$ 100.000.-	\$ 100.000.-
TOTAL	\$ 395.000.-	\$ 395.000.-

4. FUNDACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

El señor **Alcalde**, explica que a comienzos de la actual gestión se concordaba en la necesidad de establecer una corporación o fundación cultural para tomar los desafíos que la ciudad ha ido imponiendo o que la propia gestión ha ido imponiendo, con infraestructura nueva que se han incorporado como el Teatro Municipal y el Centro Cultural, además de las diversas actividades que tiene una alta connotación cultural, como el Carnaval de Invierno, el Festival Folclórico de la Patagonia o la propia Casa Azul del Arte, creada por don Carlos González Yaksic, la que por un tema operativo pasó a la Corporación Municipal, pero que es financiada por el municipio. Señala que por ello, se hace necesario establecer una fundación que en el año 2016 aborde algunas tareas que el propio Concejo Municipal entregue al directorio que asuma esta fundación cultural. Añade que progresivamente se irá probando como se desenvuelve, pero que hoy todas las festividades municipales o todas las festividades de la ciudad se hacen con la logística municipal y también con las rigideces que impone el sistema público, por lo que se estima que puede haber ahorros sustantivos en gestión para desarrollar actividades importantes y también atraer recursos privados de empresas regionales que pueden aportar acogidos a la ley de donaciones, lo que permitiría aliviar la gestión municipal. Agrega que espera que se pueda aprobar el crear una fundación, enfatizando que existe una propuesta de estatutos que hace varios meses estuvo en discusión y que el Asesor Jurídico Municipal, señor Henríquez, ha explicado la conveniencia de constituir una fundación en lugar de una corporación cultural, para después ver qué tipo de estructura se dará a través de un cargo de director o directora ejecutiva, que pueda gestionar recursos y que, por supuesto, tenga conocimiento de cultura y de arte.

El **concejal** señor **Aguilante**, señala que en reuniones de Comisión Cultura y de Comisión Deporte, se abordó el tema de la fundación cultural e igualmente el de la asociación de deportes. Continúa mencionando a los asistentes y recalca que fue una reunión muy productiva, donde el Asesor Jurídico indicó que hoy se presentaría solo un borrador de estatutos con orientaciones y lineamientos que se refrendarían en la aplicabilidad práctica de un reglamento que surge como consecuencia del mismo estatuto. Plantea que debería haber una sesión especial para la constitución de la fundación y recuerda que en la Sesión N° 90 Ordinaria, se aprobó, por los mismos concejales, la voluntad de crear una fundación. Continúa expresando que el Encargado de Gestión Cultural del municipio, Sr. Bahamonde, presentará un informe al alcalde y concejales, con todas las propuestas u observaciones realizadas para incorporarlas al estatuto, entre ellas el rol del administrador, las remuneraciones, cómo conseguir fondos, etc. Concluye expresando que es importante



establecer si la fundación será el paraguas para poder llevar adelante la administración del Centro Cultural, del Teatro Municipal y de la Casa Azul del Arte.

Respecto de la Casa Azul del Arte, el señor **Alcalde** enfatiza que en algún momento la Corporación Municipal dejará de ser un soporte, por todo el proceso de nueva educación pública, por lo tanto es la fundación que se propone crear la que debiera ser capaz de realizar tareas encomendadas por el municipio.

El **concejal** señor **Pascual**, señala que aunque es una excelente idea, cree que hace falta más tiempo para clarificar algunas situaciones, por ejemplo, la falta de un reglamento que debiera ser confeccionado por un directorio que, en definitiva, no se sabe quiénes lo conformarán. Añade que si no se puede normar por estatutos ciertas atribuciones y restricciones, el directorio podría hacer cualquier tipo de reglamento para el funcionamiento de la fundación, lo que le provoca cierto temor. Por otra parte, respecto del Teatro Municipal y del Centro Cultural, expresa que se puede manejar a través de una entrega en comodato, pero que desde la mirada que hoy como ciudad se quiere dar a la fundación, no aparece y no está reglamentado, lo que pudiese transformarse en una productora de grandes eventos que a lo mejor no irá ni con los principios ni valores que se quisiera transmitir desde el Concejo Municipal. Concluye señalando que apoya la iniciativa mientras se resguarden ciertos parámetros.

El señor **Alcalde** manifiesta que no le gustaría que la propuesta se someta a aprobación en otra oportunidad, porque cuesta muchísimo juntarse en reuniones de comisión. Señala, además, que el Concejo Municipal tendrá una amplia representación ya que el alcalde y el Concejo, son los encargados de nombrar a 4 de los 5 miembros que formarán el directorio.

El **concejal** señor **Aguilante**, expresa que se queda con lo manifestado por el Asesor Jurídico Municipal, en cuanto a que el estatuto es solo un borrador y que pueden agregarse todas las observaciones efectuadas en la respectiva reunión de comisión. Recomienda aunar opiniones y votar en la próxima sesión, teniendo antes una reunión de Comisión Cultura.

Interviene el **concejal** señor **Danilo Villegas**, señalando que está en desacuerdo con retrasar más la votación.

El **concejal** señor **Arcos**, comenta que la marcha de la ciudad no se puede detener y consulta por qué se espera hasta este día para reparar en los estatutos, pudiéndose haber hecho antes. Solicita al señor Alcalde avanzar ya que el trámite de los estatutos es bastante largo.

El concejal señor **Aguilante**, indica que estas situaciones se dan porque cuando se convocan a reuniones de comisión no todos los concejales asisten. Pide, por respeto a los que asistieron, se tomen en cuenta las observaciones, sociabilizándolas a través de correos electrónicos.

El señor **Alcalde**, da lectura al artículo 7° de los estatutos que señala: "la fundación será dirigida y administrada por un directorio, que tendrá a su cargo la dirección superior de la fundación en conformidad con sus estatutos, integrada por cinco miembros, dos de los cuales serán nombrados por el presidente, los otros dos por el Concejo Municipal en virtud de la facultad que le confiere a este órgano colegiado el Artículo 79°, letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, correspondiéndole al alcalde de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, la presidencia por derecho propio. El Directorio durará dos años en su cargo". Recalca que los cuatro miembros que se deberán elegir son resueltos por el Concejo y el alcalde y que siempre ha sido la idea que el director ejecutivo, tenga una renta adecuada, renta base que permita también que con una cantidad de recursos que capture en el sistema, tenga un premio transparente que le motive para salir a capturar recursos. Agrega que el director o directora debiera tener



amplia trayectoria en la ciudad, para que cuando toque una puerta, la empresa le reciba y ofrezca algún servicio con retorno tributario.

Cedida la palabra, el Asesor Jurídico Municipal, señor Rodrigo Henríquez, manifiesta que de acuerdo con lo planteado en reunión de comisión, hoy sólo se aprobaría el borrador, pero que de acuerdo con la ley, las municipalidades pueden constituir corporaciones para el fomento de las artes en la comuna. Agrega que se conversó con el Secretario Municipal, respecto del tenor del acuerdo porque si bien esta voluntad se expresó de forma genérica aún no se ha expresado en forma concreta, por lo que la intención es que hoy se adopte el acuerdo para continuar con la tramitación correspondiente de aprobar que la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas constituya una fundación de derecho privado, sin fines de lucro, de carácter cultural, que se denominará Fundación Cultural Municipal de Punta Arenas, de acuerdo al borrador de estatutos presentado por el alcalde en esta Sesión. Señala que efectivamente puede todavía haber paño que cortar, pero que sería bastante contraproducente que hoy, teniendo la posibilidad que el tema está en la mesa, no se acordara. Recalca que como se trata solo de un borrador de estatutos, lo que se aprobaría hoy día sería la voluntad de crear la fundación como lo señala expresamente la ley. Concluye expresando que desde el punto de vista del trámite, en algún momento se debe hacer una sesión constitutiva donde se redactará un acta y ésta quedará como escritura pública para después remitirla al Secretario Municipal quien hará las observaciones correspondientes.

El **concejal** señor **Pascual**, plantea que los borradores no se aprueban, se aprueban los estatutos.

El señor Henríquez, consulta al **concejal** señor **Pascual** si hoy en reunión de comisión conoció la propuesta y si tiene modificaciones que hacerle.

El **concejal** señor **Pascual**, propone realizar una Sesión Extraordinaria, para discutir el tema y elegir el directorio.

Interviene el Asesor Jurídico Municipal, señor Henríquez, expresando que si se invitará a personas externas, no tiene ningún sentido hacer una sesión ordinaria ni extraordinaria.

El **concejal** señor **Arcos**, pide actuar de manera ejecutiva y que se realice la votación.

El señor **Alcalde**, propone la adopción del acuerdo, sugiriendo el Secretario Municipal (S) que para mayor rigurosidad, en el acuerdo se considere la frase "constituya y participe".

Interviene el **concejal** señor **Pascual**, señalando que se abstendrá en esta votación porque no le queda claro qué se está aprobando.

El señor **Alcalde** hace recuerdo que hace meses se efectuaron varias comisiones para conversar el tema, entregándose borradores y que hoy se vuelve al Concejo y se persiste con la intención, y no se avanza por tener un exceso de celo y de desconfianza.

El **concejal** señor **Karelovic** plantea que se podría establecer que el directorio de esta fundación dure hasta que termine el ejercicio del actual Concejo Municipal.

El **concejal** señor **Aguilante**, manifiesta que aunque su voto siempre será a favor de la constitución de algo que sirva a la cultura, siendo honesto le queda una duda sobre si las observaciones y propuestas podrán ser después incorporadas al respectivo estatuto.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Henríquez menciona que viendo el borrador, en ningún momento se habla de aprobar los estatutos, sino que señala que la Municipalidad de Punta Arenas constituya y participe en una fundación de derecho privado, sin fines de lucro, de carácter cultural, que se denominará "Fundación Cultural Municipal de Punta Arenas", de acuerdo con el borrador que el señor alcalde está presentando, por lo tanto,



mientras no haya una sesión constitutiva, que no es de Concejo Municipal, sino de la fundación cultural, se podrá agregar eventualmente lo que se requiera.

Habiéndose cumplido una hora de sesión, el señor Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo para extenderla por media hora, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1521, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Continúa el señor **Alcalde**, enfatizando que el trabajo desarrollado por el Asesor Jurídico desde hace más de un año atrás, ha sido consensuado y que se han considerado estatutos de otras fundaciones o corporaciones culturales, ya que no es un tema nuevo. Recalca que los estatutos son siempre perfectibles.

El **concejal** señor **Villegas** consulta si el estatuto lo debe aprobar la directiva de la fundación, a lo que se le responde afirmativamente.

El **concejal** señor **Pascual**, manifiesta que votará a favor, en un acto de confianza hacia el alcalde y al equipo que lo apoya técnicamente.

Sometido el punto al pronunciamiento de los señores concejales, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1522, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba que la Municipalidad de Punta Arenas constituya y participe en una fundación de derecho privado, sin fines de lucro, de carácter cultural, que se denominará "Fundación Cultural Municipal de Punta Arenas", de acuerdo con el borrador de estatutos presentado por el Alcalde en Sesión N° 110 Ordinaria del Concejo Municipal de Punta Arenas, celebrada el 30 de Noviembre de 2015.**

5. ASOCIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

El señor **Alcalde**, da a conocer el punto, indicando que se ha presentado el borrador de estatutos para crear la Asociación Deportiva Municipal de Punta Arenas. Explica que la idea es la misma que el punto anterior, pero que en este caso con mucho conocimiento del área deportiva, porque ha vivido desde muy pequeño los rigores de residir en una región extrema, que ha competido en más de once campeonatos nacionales con la camiseta de Punta Arenas y que desde muy niño, junto a otros deportistas, tocaron puertas solicitando apoyo y siempre el municipio de Punta Arenas ha sido el que resuelve los temas que el gobierno de turno no puede resolver. Añade que el gran problema de los deportistas magallánicos es no poder concurrir a los eventos deportivos efectuados en el norte del país, por lo tanto, se debiera subsanar esta complejidad. Destaca que en infraestructura la ciudad ha avanzado muchísimo, no así en las representaciones deportivas magallánicas fuera de la región. Indica que el municipio ha impulsado una serie de pruebas bien importantes, como eventos que promueven a la ciudad y que si efectivamente se tuviese la figura de la asociación deportiva, se podría facilitar un poco la tarea. Continúa manifestando que la idea es constituir una Asociación Deportiva Municipal, que busque salir a capturar recursos privados y poder delegarle durante el año 2016 algunos de los eventos, además de acceder a precios preferenciales en pasajes aéreos, como lo hace una empresa privada, entre otras responsabilidades.

Interviene el Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Henríquez, planteando la misma salvedad del caso anterior realizada por el Secretario Municipal, en cuanto a que el acuerdo exprese que la Municipalidad de Punta Arenas "constituya y participe". Por otro lado, señala que de acuerdo con la Ley N° 20.500, que modificó el Artículo 545° del Código Civil, las corporaciones se llaman también asociaciones, dando la ley la posibilidad EBC/JCC/adm



de agregar un concepto más genérico que el de corporación, porque corporación es una reunión de voluntades dirigidas a un fin, a diferencia de la asociación que es un patrimonio destinado a ese fin. Prosigue haciendo ver que lo que ahora hace la municipalidad es aprobar su voluntad para la participación y constitución, para que dicho organismo se cree, en tanto los estatutos definitivos los aprueba una persona jurídica distinta al municipio. Finaliza recalcando que las asociaciones o fundaciones se rigen por los estatutos establecidos en el título XXXIII del libro 1° del Código Civil y por lo que establece la Ley del Deporte en Chile, siendo ese el motivo por el cual el borrador de estatutos establece que se siguen las políticas públicas en materia de deporte.

El **concejal** señor **David Romo Garrido**, expresa que en el Artículo 22° del título 4° dice que dos miembros serán elegidos por organizaciones deportivas, contraviniendo el 79°, letra i) de la Ley 19.418, que señala que el Concejo elige al directorio, por lo que sugiere que las organizaciones deportivas presenten una terna para que el Concejo Municipal elija de esa terna a los miembros del directorio.

El **concejal** señor **Mario Pascual**, reitera que se trata de un borrador y que al tener el carácter de derecho privado ni siquiera pasa por el Concejo Municipal.

El señor **Alcalde**, consulta al Asesor Jurídico, si es factible que cuando se realice la constitución, se incorpore la consideración planteada.

El señor Henríquez, respecto de lo manifestado por el concejal señor Romo, señala que lo que dice el Art. 79°, letra i), es elegir en un solo acto los integrantes del directorio que le corresponda designar al municipio y que, por lo tanto, si se siguiera el estatuto, habría correspondido designar por parte del Concejo Municipal a los representantes de la municipalidad en cada corporación o fundación que tenga participación, cualquiera sea el carácter de esta o aquella, siendo tales directores los encargados de informar de su gestión al Concejo Municipal. Por otro lado, respecto de lo planteado por el concejal señor Pascual, indica que se debe considerar que hoy se está aprobando la voluntad de constituir y participar, en los términos como que se determine participar.

El señor **Alcalde** consulta al señor Henríquez si puede un concejal ser parte del directorio, respondiendo el Asesor Jurídico Municipal que no existe mayor inconveniente, pero que se debe considerar la evolución de las normas y que se deben flexibilizar los estatutos de acuerdo a los gobiernos corporativos que se establezcan, pero que sin perjuicio de eso, hoy los estatutos están suficientemente regularizados y se contempla al Concejo Municipal como un organismo importante dentro de la toma de decisiones previas. Continúa expresando que se debe tener presente que existen normativas como la Ley de Probidad respecto de los intereses y que si en alguna oportunidad se aprueba una subvención a determinada corporación y hay un concejal que pudiese ser parte del directorio, podría ser objetado, pero si podría abstenerse en ese momento.

El señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento de los señores concejales, produciéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1523, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba que la Municipalidad de Punta Arenas constituya y participe en una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, que se denominará "Asociación Deportiva Municipal de Punta Arenas", de acuerdo con el borrador de estatutos presentado por el Alcalde en Sesión N° 110 Ordinaria del Concejo Municipal de Punta Arenas, celebrada el 30 de Noviembre de 2015.**

El señor **Alcalde**, agradece la oportunidad de aprobar una decisión insospechada en las posibilidades que tiene, manifestando que si el municipio es capaz de dar respaldo y acción, la fundación cultural y la asociación deportiva serán un tremendo soporte para las actividades de estas dos áreas.



6. VARIOS

El señor **Alcalde**, informa que el día 01 de diciembre de 2015, se realizará una actividad de camaradería con comandantes que se acogen a retiro o que han sido destinados a otras zonas del país, particularmente con el Almirante García-Huidobro. Añade que se intentó firmar hoy el convenio para el trabajo de reparación de los pontones, pero que lamentablemente a la Armada no le ha llegado la autorización desde Valparaíso, por lo que deberá realizarse con el nuevo Comandante en Jefe de la III Zona Naval. En otro orden, da conocer que el miércoles 02 de diciembre de 2015, a primera hora, junto al Alcalde de Puerto Natales, Sr. Fernando Paredes, viajará por 48 horas a Santiago, específicamente al Ministerio de Educación, para abordar materias de interés de ambas comunas, de acuerdo con el panorama complicado que hoy presentan sus respectivas corporaciones, específicamente en el área educación. Informa que el día jueves 03 de diciembre se celebrará el Día de la Secretaria, por lo que espera que los concejales asistan a la actividad. Resalta que el sábado 5 de diciembre de 2015, se realizará la Maratón del Estrecho de Magallanes, en su primera versión, lamentando la ausencia de Erika Olivera y de Omar Aguilar, pero enfatizando que si estará Mario Galaz, quien tuvo el mejor tiempo en la última Maratón de Santiago, además de Roberto Echeverría quien se destacó en los Juegos Panamericanos. Finalmente, informa que se ofició al Presidente del Consejo Regional de Magallanes, Sr. Ramón Lobos y que de manera extraoficial el día lunes 07 dicho consejo sesionaría con una cuenta pública, donde dentro de la sesión se tiene en tabla varios proyectos para el municipio, como proyectos FRIL y por otro lado, que se haga entrega del comodato, para construir el Centro Recreativo Adulto Mayor, con 8 cabañas más el bluehouse, que debiera ser inaugurado el año 2017.

El **concejal** señor **Danilo Villegas Minte**, consulta para cuándo está prevista la entrega de fondos que falta aportar al Cuerpo de Bomberos, respondiendo el señor **Alcalde** que ya los recursos fueron aprobados y que solicitará al Administrador Municipal que consulte si se efectuó la entrega.

Continúa el **concejal** señor **Villegas**, planteando que los ciudadanos argentinos que compran neumáticos en Zona Franca, hacen el recambio en el mismo recinto o en la carretera, dejando prácticamente acopios de neumáticos usados. Al respecto, consulta, si el municipio puede hacerse cargo de esta situación.

El señor **Alcalde**, agrega que en el subterráneo del mall sucede lo mismo con otro tipo de desechos y sugiere que para el año 2016, se realice una campaña publicitaria con afiches para ser entregados en las respectivas fronteras, además de solicitar la colaboración del Cónsul de Argentina en Punta Arenas. Solicita al administrador municipal que se apersona ante el cónsul, llevando este requerimiento planteado en Concejo.

El concejal señor **Villegas**, solicita que el tema sea también puesto en conocimiento de la gerencia de Zona Franca.

El señor **Alcalde** propone al Concejo extender la sesión por una segunda media hora, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1524, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El concejal señor **Pascual**, manifiesta su inquietud a raíz del conflicto de los trabajadores del Área Salud de la Corporación Municipal, destacando que se ha convocado una reunión para el jueves 03 de diciembre de 2015, ya que el tema preocupa y ocupa al municipio.



En otro orden, el **concejal** señor **Pascual** señala que comparte lo señalado por su par el concejal Villegas, agregando que el martes 01 de diciembre de 2015, en reunión de Comisión Medio Ambiente, se tratarán estos temas que tiene relación con el vertedero, ya que pronto se avecina la licitación del manejo. Agrega que tiene dudas sobre construir 4 rellenos sanitarios en la región, no habiendo lógica para realizarlo, más aún cuando la tendencia mundial es que desaparezcan estos rellenos sanitarios. Enfatiza que el vertedero municipal hoy en día es un agente contaminante y que las voces del Gobierno Regional, mostrando cierta ignorancia, se han manifestado sobre el tratamiento de lixiviados, soslayando la contaminación de los terrenos y probablemente también del Río Leñadura. Solicita al alcalde adoptar un acuerdo para tomar medidas judiciales hacia el Gobierno Regional, específicamente en contra del Consejo Regional de Magallanes, porque se está contaminando y eso es un delito. Recalca que no existe justificación alguna para no aprobar el proyecto, que por lo demás está recomendado técnicamente.

El señor **Alcalde**, pide un mayor análisis antes de tomar acciones judiciales en contra del gobierno, ya que los recursos son precisamente del gobierno, por lo que se pudiera complicar aún más de lo que el Concejo Municipal quisiera simplificar. Sugiere presentar nuevamente la inquietud al Ministro de Medio Ambiente, con copia al Intendente Regional y al Ministro de Desarrollo Social, porque no es justo que la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Aseo y Ornato hayan trabajado en vano, ya que si bien el proyecto fue recomendado técnicamente, aún no se lleva a la mesa del Consejo Regional para su aprobación.

El **concejal** señor **Pascual**, reitera la propuesta de tomar acciones legales, manifestando el señor **Alcalde**, que realizará acciones administrativas ante el Gobierno Regional.

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, manifiesta que comparte lo señalado por el concejal Pascual, y hace alusión a la "flojera" del Gobierno Regional. Precisa que él vislumbra figuras legales tales como el delito ambiental y la figura concreta del Artículo 44° de la Ley 18.575 que habla de falta de servicio. Propone solicitar un informe jurídico y técnico respecto a qué acciones legales pudiese ejercer el municipio respecto a la inactividad del Consejo Regional.

El señor **Alcalde**, manifiesta que solicitará el respectivo informe a la Asesoría Jurídica Municipal, a pesar de saber lo complicado que viene el próximo año políticamente.

Interviene el **concejal** señor Vicente **Karelovic Vrandecic**, solicitando que se desestime interponer acciones legales.

Cierra el debate el señor **Alcalde**, señalando que internamente se verá la forma de actuar.

El **concejal** señor **José Aguilante**, solicita información sobre la licitación del proyecto de restauración y habilitación del Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos, precisando que un oferente le hizo llegar una nota sobre el plazo para publicar el veredicto de la comisión evaluadora, el cual venció el pasado viernes y cinco minutos antes comunican un aumento de plazo por 20 días hábiles. Añade que el oferente señala que no es la primera modificación que sufre esta licitación, sin decreto alcaldicio. Concluye indicando que a través de su intermedio, este oferente solicita una explicación de lo sucedido.

El señor **Alcalde**, manifiesta que entiende la preocupación de las consultoras que quieren las cosas a su favor, pero que cuando se está en evaluación técnica no se puede recibir a los oferentes. Informa que en la comisión evaluadora de la licitación están el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, la Asesora Urbanista, el Director y un profesional de la Dirección de Obras Municipales, siendo en total tres arquitectos y dos profesionales. Explica que efectivamente hubo un aumento en el plazo, lo que está permitido por las bases administrativas y técnicas, y que una vez firmada el acta de evaluación por los cinco profesionales, se formalizará la adjudicación.



El **concejal** señor **Aguilante**, señala que comprende lo manifestado por el alcalde y reitera la preocupación por parte de la empresa al aumentar el plazo. Por otra parte, consulta por el estado del espacio comunitario y gimnasio de Villa Alfredo Lorca.

El señor **Alcalde** solicita a la Directora de Desarrollo Comunitario, doña Sofía Díaz que se refiera al tema.

La Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, señora Sofía Díaz, señala que el complejo Alfredo Lorca está conformado por una sede, un gimnasio y un área verde que puede ser utilizada como cancha, espacios obtenidos en el contexto del programa Quiero mi Barrio. Recalca que hoy se encuentra aún intervenido con trabajos de mejoramiento, debido que a través de la Dirección de Servicios Generales, se han formulado algunas observaciones. Termina expresando que en las próximas sesiones del Concejo Municipal, se debería resolver la entrega en comodato para una coadministración con el municipio, existiendo dos organizaciones que solicitan las instalaciones, una de ellas es la junta de vecinos y la otra el Club Deportivo Soccer.

El señor **Alcalde**, añade que antes de fin de año se traerá el tema al Concejo Municipal, para resolver el comodato, proponiendo a la junta de vecinos para constituir en el lugar el área de deportes, más algunos programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a fin de brindar garantía de permanencia en el tiempo.

Continúa el **concejal** señor **José Aguilante**, reiterando lo planteado en sesión anterior, en cuanto a reunirse con los representantes del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), para abordar las materias propias del pre-censo del 2016 y censo 2017.

El señor **Alcalde**, resalta que el censo vuelve al municipio y que toda la historia señala que mientras el censo estuvo con el municipio funcionó muy bien. Precisa que la concepción clara del tema la tiene el INE, pero que la fuerza operativa y el conocimiento local lo posee el municipio, por lo tanto, celebra que se vuelva al sistema que ha sido exitoso. Agrega que el Director Regional del INE, señor Gabriel Parada, ha tratado de reunirse con él en momentos que el Administrador Municipal, don Claudio Flores, se encuentra ejerciendo como alcalde subrogante, no prosperando el encuentro. Enfatiza que el señor Flores tiene toda la embestidura para poder llevar a efecto todo tipo de reuniones en ausencia del alcalde titular. Termina manifestando que no existe inconveniente para reunirse con el señor Gabriel Parada.

El señor **Alcalde**, informa que en la mañana sostuvo reunión con todas las autoridades de la Corporación Municipal: la Sra. Susi, Secretaria General; el Sr. Barría, Jefe del Área Salud; la Directora del Centro de Salud Familiar Mateo Bencur, Sra. Sandra Vargas; la señora Doris Delgado del Consejo de Desarrollo; la señora Tatiana Leuquén, de la Unión Comunal de Consejos de Desarrollo y tres dirigentes del mismo centro, presidido por doña Gladys Valdivia. Expresa que en la oportunidad se conversó sobre una materia que a su criterio ha sido llevada más allá de los canales adecuados. Informa, recalcando que lo hace de manera seria, explícita y directa, que no existe ninguna determinación de despido de nadie, ni del Mateo de Bencur ni de ningún otro centro de salud. Precisa que los términos de contrato que se producen a fin de año en el municipio o en cualquier empresa que mantiene contratos de plazo fijo, se terminan o pueden continuar en la medida que efectivamente se pondere que pueda ser así. Agrega que este año el Concejo Municipal ha entregado no sólo el aporte inicial de cerca de M\$ 85.000 principalmente para el Programa Postrados, sino que además, en agosto o septiembre, se aportó con M\$ 185.000 a raíz de un desfinanciamiento del área salud. Explica que tal razón y algunas otras, hizo que ponderara hacer un cambio en la cabeza del área salud y que le parece excesivo tres días de movilización no habiendo ninguna notificación de despido. Agrega que hace dos años se está pagando el sobrecosto que significó un aumento bastante desmedido de un 13% y un 15% real por sobre el aumento del sector público para los funcionarios de salud primaria. Manifiesta que tratará que tres recursos humanos que efectivamente estarían en



discusión se pudiesen mantener y concluye comentando que el Ministerio de Salud impone programas que después lo discontinúa y que el día 10 de diciembre de 2015 se reunirá nuevamente con todos los actores del área.

El concejal señor **Arcos**, informa el 17 de noviembre de 2015 participó en un encuentro de regionalistas de todo el país, indicando que se acordó hacer una presentación en la Moneda, existiendo cuatro áreas bastante relevantes: la primera guarda relación con eliminar las gobernaciones provinciales, quedando los poderes contenidos en el Intendente Regional; la segunda es el aumento de los presupuestos regionales del 18% al 35%, duplicando lo que auto-administran las regiones; lo tercero y cuarto, que guarda directa relación con lo que se discute, es pedir que todas las nuevas leyes que se dicten y que incluyan gastos para los municipios, tengan que ser financiadas, no pudiendo aprobarse sin financiamiento de la Ley de Presupuesto. Añade que, además, en este conclave de autoridades regionales, se solicitó eliminar la limitación de plantas municipales. A fin que haya libertad para crear nuevas plantas. Finaliza formulando votos para que la respuesta sea positiva por parte del gobierno y se modifique el proyecto actual, lo que colaborará en mejorar la gestión municipal.

El concejal señor **Mancilla**, solicita imperativamente que se vea el Reglamento de Funcionamiento del Concejo, porque nuevamente no pudo intervenir.

El señor **Alcalde**, señala que entiende perfectamente y pide que algunas solicitudes por parte de los señores concejales sean también por escrito para poder respetar en los tiempos.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:35 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE

II. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS